

SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. – SERVIPORT S.A.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
Estatutos Sociales, Art. 8	La Sociedad será administrada por la Gerencia General de acuerdo con la competencia y funciones que a cada cual asignen los presentes Estatutos.	
Estatutos Sociales, Art. 13	La dirección ejecutiva de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.	
	13.1. El período del Gerente general y de su suplente será de un (1) año contado desde la fecha de su elección, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente por la Junta Directiva en cualquier tiempo.	
	13.2. A más de las facultades y deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea o por la Junta Directiva, el Gerente General tendrá las siguientes funciones:	
	a) Cumplir las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.	
	b) Representar Legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera y dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, comprometer y para comparecer inclusive en juicios en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo en casos en que requiere autorización especial conforme a la ley y los presentes Estatutos.	
	c) Manejar los asuntos y operaciones de la Sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva.	
	d) Celebrar cualquier clase de acto o contrato, que estando dentro del objeto social, no supere el 10% de la facturación del año anterior. Para actos o contratos de cuantía superior al 10% de la facturación del año anterior, deberá obtenerse la aprobación previa de la Junta Directiva.	
	e) El límite se aplicará por cada negocio, acto o contrato individual.	
	f) Nombrar y remover libremente a las personas que dependan de la Gerencia, siempre que su designación no correspondan a la Asamblea o Junta Directiva.	
	g) Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones adelantarse ante autoridades de cualquier orden.	
	h) Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la Sociedad y suministrarles los datos y documentos que aquella solicite.	
	i) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.	
	j) Ordenar y aprobar los estudios comerciales de factibilidad.	
	k) Decidir sobre los asuntos comerciales de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva.	
	l) Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía.	
	m) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta, lo mismo que los estados financieros.	
n) Presentar oportunamente a la consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera.		
o) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Asamblea, a través de la Junta Directiva, las cuentas, el inventario, el balance general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las		

<b>SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. – SERVIPORT S.A.</b>		
<b>Fundamento</b>	<b>Funciones</b>	<b>Función delegada (SI/NO)</b>
	innovaciones introducidas y aquellas por acometer en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social.	
	p) Contratar pólizas de seguros que amparen la responsabilidad extracontractual de la Sociedad en negocios y operaciones comprendidas dentro de su objeto social.	
	q) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad.	